

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA
SOFÍA ALEJANDRA FARFÁN VÁSQUEZ.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02378/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 30 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. *Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.*
2. *La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.*
3. *Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.*
4. *Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.*
5. *La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
6. *La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y*
7. *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
8. *El Decreto Alcaldicio N° 1189/2025, con fecha 11 de junio de 2025, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.*
9. *El Decreto Alcaldicio N° 743/2025, con fecha 01 de abril de 2025, que Promueve al funcionario Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, en el cargo titular de Secretario Municipal.*

CONSIDERANDO:

1. *La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas vigentes de Establecimientos de la comuna.*
2. *El Memorándum N°2254/2025 enviado por la directora(s) del Departamento de Educación.*
3. *El contrato de trabajo de fecha 27 de octubre de 2025 suscrito entre la I. Municipalidad de Doñihue y doña Sofía Alejandra Farfán Vásquez.*

DECRETO

1. *Apruébese contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:*

RUN	
NOMBRE	: SOFÍA ALEJANDRA FARFÁN VÁSQUEZ.
CALIDAD	: PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	: PROFESIONAL.
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.

<i>FUNCIÓN</i>	:	1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL A LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PME, ORIENTANDO LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE METAS. 2. ASESORAR EN LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL PME, VERIFICANDO EL CORRECTO REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS DE GASTOS DE CADA ESTABLECIMIENTO. 3. SUPERVISAR LA ASIGNACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS DENTRO DE LAS DISTINTAS ÁREAS E ÍTEMS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO, ASEGURANDO SU COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEFINIDOS. 4. APOYAR LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y REPORTES DE AVANCE DEL PME, EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DIRECTIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. 5. ORIENTAR A LOS DIRECTORES Y ENCARGADOS PME RESPECTO A NORMATIVAS VIGENTES Y LINEAMIENTOS MINISTERIALES RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS. 6. COLABORAR CON EL DAEM EN LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS QUE RESPALDEN LOS GASTOS EFECTUADOS BAJO EL MARCO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO. 7. PARTICIPAR EN REUNIONES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO CON LA COORDINACIÓN COMUNAL PME Y CON LA RED DE ESTABLECIMIENTOS, ENTREGANDO RETROALIMENTACIÓN Y APOYO ESPECIALIZADO. 8. PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS, FOMENTANDO PRÁCTICAS DE MEJORA CONTINUA Y RENDICIÓN TRANSPARENTE DEL USO DE LOS RECURSOS. 9. CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA FUNCIÓN O TAREA ENCOMENDADA POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO, RELACIONADA CON EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.
<i>HORAS SEMANALES</i>	:	36 HORAS DE LUNES A VIERNES.
<i>JORNADA</i>	:	DIURNA.
<i>DESDE</i>	:	06 DE OCTUBRE 2025.
<i>HASTA</i>	:	30 DE DICIEMBRE 2025.
<i>DEPENDENCIA</i>	:	COLEGIO LA ISLA: 4 HORAS, COLEGIO CERRILLOS: 4 HORAS, LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN: 4 HORAS, ESCUELA DE PÁRVULOS MIS PRIMEROS PASOS: 4 HORAS, COLEGIO PLAZUELA: 4 HORAS, ESCUELA LO MIRANDA: 4 HORAS, COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE: 4 HORAS, COLEGIO JULIO SILVA LAZO: 4 HORAS, ESCUELA LAURA MATUS: 4 HORAS
<i>SUELDO BASE</i>	:	\$900.000. - IMPONIBLE.
<i>RINDE FIANZA</i>	:	NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención SEP, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Físico		3	6

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02254/2025 Memorandum	27/10/2025

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21327697&hash=5ce22>